

D.S.A. ORDINARIO EXENTA N° 4193/HN/ 17903 VRS.

**DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3191-138-LP19.**

VIÑA DEL MAR, 10 JUL 2019

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 8/2019 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el Decreto de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas N° 60 del 25 de Enero de 2019, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada y la Resolución D.S.A Ordinario Exenta N° 4193/HN/17053 VRS. del 01 de Julio de 2019, que aprueba las bases de la licitación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-138-LP19, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Ordinario Exenta N° 4193/HN/17053 VRS. del 01 de Julio de 2019, para la adquisición de Productos Farmacéuticos para el Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 25 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora que será integrada por el Subdirector Clínico, el Jefe del Departamento de Abastecimiento, el Jefe de la Farmacia Ambulatoria y el Químico Farmacéutico Complementario de Farmacia Ambulatoria del Hospital Naval "Almirante Nef", cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Navío SN Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, el Capitán de Fragata AB Don Andrés ARAYA Vallejos, RUN 11.945.379-8, el Empleado Fondos Propios Don Gustavo GUTIÉRREZ Arancibia, RUN 17.481.284-5 y el Empleado Fondos Propios Don Miller ZÁRATE Pérez, RUN 15.077.897-2 respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.

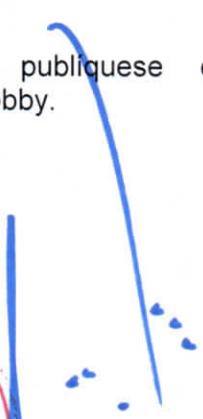
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-138-LP19 para la adquisición de Productos Farmacéuticos para el Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Navío SN Don Francisco ESPINOSA Rodríguez, RUN 10.027.793-K, al Capitán de Fragata AB Don Andrés ARAYA Vallejos, RUN 11.945.379-8, al Empleado Fondos Propios Don Gustavo GUTIÉRREZ Arancibia, RUN 17.481.284-5 y al Empleado Fondos Propios Don Miller ZÁRATE Pérez, RUN 15.077.897-2, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.

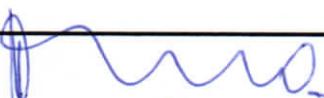

TOMAS VILLALOBOS VILDOSOLA
CAPITAN DE NAVIO SN
SUBDIRECTOR




BORIS SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- E.M.G.A.
2.- Archivo (Div. Adq.)

 HUGO MELLA CAREAGA DIV. ADQUISICIONES HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" OPERADOR DE COMPRAS	 ARMADA DE CHILE DIRECCION DE SANIDAD JEFE DE ADQUISICIONES	 Manojo, Fada Ley Unidad Jurídica de Contratos COORDINADOR DE LICITACIONES
 ARMADA DE CHILE HOSPITAL NAVAL JEFE UNIDAD JURÍDICA	HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO 05 JUL 2019 ANDRÉS ARAYA VALLEJOS CAPITAN DE FRAGATA JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO	 ARMADA DE CHILE HOSPITAL NAVAL DIRECTOR SR. DIRECTOR H.N. "A. NEF"